

2020

ESGLOSA

Estados de Previsión



Ayuntamiento de Espartinas

ESTADOS DE PREVISIÓN 2020

Propuesta que formula la liquidadora al Consejo de Administración de la “**Empresa Pública ESPARTINA GLOBAL,S.A. EN LIQUIDACIÓN**”, para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

“Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente”

ANTECEDENTES:

1.- La Sociedad ESPARTINA GLOBAL, S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó el año 2008 y tiene su domicilio social y fiscal en La Plaza Nuestra Señora Del Rocio, s/n 41807, Espartinas, Sevilla. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad Anónima.

La Sociedad tiene como actividad principal: La Organización, promoción y realización de actividades deportivas y socio-deportivas en general, incluida la gestión de escuelas deportivas municipales. La limpieza de edificios y locales municipales y la prestación de servicios propios de cuidado y formación de la población infantil.

Mediante acuerdo de la Junta General celebrada con fecha 30 de Junio de 2014 se acordó la ampliación del Objeto Social en los siguientes términos:

- Rehabilitar y conservar el patrimonio histórico-artístico del municipio (en base al art.25 a) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Promover la gestión, realización y desarrollo de Planes de Formación que favorezcan la cuantificación profesional de los ciudadanos del municipio (en base al art.25 ñ) Promoción en su término municipal a de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Promocionar el turismo en la zona (en base al art.25 h) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- La colaboración en la revisión del planeamiento municipal, para corregir y ajustar dicho planeamiento a la realidad actual. (en base al art.25 a) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

Código Seguro De Verificación:	Cbr+yKb56+OXIVUdHFRKPPQ==		
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Estado	Firmado
Observaciones		Página	13/02/2020 12:53:13
Url De Verificación	https://portal.dipusev11a.es/verifirmaAyto/code/CBR+yKb56+OXIVUdHFRKPPQ==		
		Fecha y hora	1/7



- Actividad urbanizadora que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana, edificación y rehabilitación urbana y dotación de servicios para la ejecución de planes de ordenación (en base al art.25 a) de la Ley 277/2013 de 27 de diciembre Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación).
- Promover, organizar, gestionar, explotar y comercializar todo tipo de ferias, exposiciones, eventos culturales y de ocio, y todo tipo de espectáculos, incluyendo espectáculos taurinos (en base al art h) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre; Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. l) Ferias j), abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante m) Promoción de la cultura y equipamiento culturales.
- Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación ordenación (en base al art.25 a) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- La Sociedad está integrada en el Grupo cuya entidad dominante es el Ayuntamiento de Espartinas, si bien dicha entidad no presenta cuentas anuales consolidadas al no estar sujeta a la legislación mercantil de carácter societario.

Como resultado se presenta el presente PAIF de la sociedad ESPARTINA GLOBAL, S.A. EN LIQUIDACIÓN que incluye las previsiones de la sociedad para el ejercicio 2020, en la que se incluye, la previsión de los gastos de personal y explotación, teniendo en cuenta que la sociedad se encuentra en liquidación:

A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2020.

1. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

CUENTAS	Año 2018	Año 2019	Previsión 2020	
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
	1. Importe neto de la cifra de negocios.	0,00	0,00	0,00
700, 701, 702	a) Ventas.	0,00	0,00	
703,704,705	b) Prestaciones de servicios.		0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	Cbr+yKb56+OXIVUdbHFRKPPQ==		
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Estado	Firmado
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAyto/code/Cbr+yKb56rOXIVUdbHFRKPPQ==		
		Fecha y hora	13/02/2020 12:53:13



(708), (709)				
	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0	
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0	
	4. Aprovisionamientos	0.00	0	
	5. Otros ingresos de explotación.	746.303,62	625.101,10	635.664,81
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0.00	0,00	0,00
740,747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	743.303,62	625.101,10	635.664,81
	6. Gastos de personal	(665.168,54)	-570.233,22	-555.664,81
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-446.752,83	-427.861,90
(642) (643) (649)	b) Cargas sociales.		-123.480,39	-127.802,91
(644) (6457) 7950, 7957	c) Provisiones		0,00	
	7. Otros gastos de explotación	(79.539,59)	-55.957,05	-80.000,00
-62	a) Servicios exteriores		-55.957,05	-80.000,00
(631) (634) 636, 639	b) Tributos		0,00	0,00
(650) (694) (695)794, 7954	c) Pérdidas, deterior y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00	
(651) (659)	d) Otros gastos de gestión corrientes		0,00	0,00
-68	8. Amortización del inmovilizado.	0.00	0,00	0,00
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0.00	0,00	0,00
7951,7952,7955,7956	10. Exceso de provisiones.	0.00	0,00	0,00
	11. Deterioro y resultado por enajenación.	0.00	0,00	0,00
(690) (691) (692) 790 791 792	a) Deterioros y pérdidas		0,00	0
(670) (671) (672) 770, 771 772	b) Resultados por enajenaciones y otras.		0,00	0
	12. Otros Resultados	(1.595,49)	-369,79	0,00
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00	-1.458,96	0,00
76	13. Ingresos financieros	0.00	0,00	0,00
	14. Gastos financieros	0.00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	CbR+yKb56+OXIVUdHFKRPQ==		
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Estado	Firmado
Observaciones		Página	13/02/2020 12:53:13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaYtos/code/CbR+yKb56+OXIVUdHFKRPQ==		
		Fecha y hora	3/7



(6610) (6611) (6615) (6616) (6620) (6621) (6640) (6641) (6650) (6651) (6654) (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
(6612) (6613) (6617) (6618) (6622) (6623) (6624) (6642) (6643) (6653) (6656) (6657) (669)	b) Por deudas con terceros		0,00	0,00
-660	c) Por actualización de provisiones.		0,00	0,00
	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
(668) 768	16. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
	A.2) RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00	-1.458,96	0,00
(630)*, 6301* (633) (638)	18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0,00	-1.458,96	0,00
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00	0,00
	19. Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00	0,00
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	-1.458,96	0,00

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedad Mercantil municipal del Ayuntamiento de Espartinas

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, “*Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación*”.

Código Seguro De Verificación:	CbR+yKb56+OXIVUdbHFRKPPQ==	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Estado
Observaciones		Firmado
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/verifirmaYtos/code/CBR+yKb56+OXIVUdbHFRKPPQ==	Página
		13/02/2020 12:53:13
		Fecha y hora
		4/7



En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento del las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional** contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que **ESPARTINAS GLOBAL,S.A. EN LIQUIDACIÓN** presenta en sus estados de previsión una **posición de equilibrio financiero** deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2020, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria

En cuanto a la previsión del cumplimiento de la regla de gasto, se observa los siguientes resultados:

Signo	Concepto	Obligaciones Reconocidas	
		Estimación Año 2019	Año 2020
+	Empleos No Financieros	626.190,27	635.664,81
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	626.190,27	635.664,81
+/-	Ajustes SEC 95 que inciden en gastos	0,00	0,00
-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
+/-	Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local	0,00	0,00
+/-	Ejecución de Avales	0,00	0,00
+	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
+/-	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
+/-	Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
+/-	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00
+/-	Adquisiciones a pago aplazado	0,00	0,00
+/-	Arrendamiento Financiero	0,00	0,00
+	Préstamos	0,00	0,00
-	Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00	0,00
+/-	Grado de Ejecución del Gasto	0,00	0,00
	Otros (especificar)	0,00	0,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	626.190,27	635.664,81
-	Intereses de la deuda	-	-
=	C) GASTO COMPUTABLE	626.190,27	635.664,81
Variación del gasto computable			1,51 %
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Presupuestos 2020)			2,80 %
1	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		8.058,79
2	(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
3	(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
= 1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		8.058,79
Límite de Gasto no financiero (Art. 30 LOEPSF)			643.723,60

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL:

Código Seguro De Verificación:	Cbr+yKb56+OXIvUdHFRKPPQ==	
	Firmado Por	Estado
Observaciones	Cristina Los Arcos Llana	Firmado
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/CBR+yKb56+OXIvUdHFRKPPQ==	
	Página	Fecha y hora
	5/7	13/02/2020 12:53:13



ESTADO DE DOTACIONES	IMPORTE	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL:	0,00	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
Terrenos	0,00	De la Entidad Local	0,00
Edificios y otras construcciones	0,00	De Organismos Autónomos	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	Otras subvenciones	0,00
Elementos de transporte	0,00	Remanente ejercicios anteriores	0,00
Mobiliario y enseres	0,00	2. APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
Equipos para información	0,00	De la Entidad Local	0,00
Repuestos para inmovilizado	0,00	De Organismos Autónomos	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	De accionistas privados	0,00
Amortización bienes puestos a disposición	0,00		0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00	TOTAL RECURSOS	0,00

No se prevé acometer inversión, atendiendo a que la sociedad se encuentra en liquidación.

3. RELACIÓN DE OBJETIVOS ALCANZAR.

Es clara la necesidad de proceder durante el presente ejercicio 2020 a la liquidación de la sociedad, para ello, y atendiendo a un criterio de prudencia se ha mantenido la previsión de ingresos de ejercicios anteriores, por importe de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (635.664,81.-€)**, para atender a todas las obligaciones que se deriven de este procedimiento. En especial, las obligaciones asumir por procedimientos judiciales de trabajadores de la entidad, pendientes de resolver.

4. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Tanto los presupuestos de ingresos como los presupuestos de gastos se han adaptado a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Las previsiones de ingresos de la Sociedad se corresponden con las siguientes aplicaciones:

El presupuesto de ingresos por capítulos:

Código Seguro De Verificación:	Observaciones	Uti De Verificación
Cbr+yKb56+OXIvUdHFRKPPQ==	Cristina Los Arcos Llana	https://portal.dipusevilla.es/verifirmaYtos/code/Cbr+yKb56+OXIvUdHFRKPPQ==
Estado	Página	Fecha y hora
Firmado	6/7	13/02/2020 12:53:13



PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020	
CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	635.664,81
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	
Capítulo VII. Transferencias de Capital	
TOTAL INGRESOS	635.664,81

El apartado de gastos se presenta con el siguiente desglose:

Presupuesto de gastos por Capítulos:

CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo I, Gastos de personal	555.664,81
Capítulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	80.000,00
Capítulo III, Gastos financieros	
Capítulo VI, Inversiones Reales	
TOTAL GASTOS	635.664,81

AMORES
ROBERT
MARTA -
26976498M

Firmado digitalmente
por AMORES ROBERT
MARTA - 26976498M
Fecha: 2020.02.13
11:02:38 +01'00'

Fdo. Marta Amores Robert

Liquidadora

Espartinas Global, S.A. en Liquidación

Código Seguro De Verificación:	Cbr+yKb56+OXIvUdbHfKPPQ==	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Estado Firmado
Observaciones		Fecha y hora 13/02/2020 12:53:13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAyto/code/CBR+yKb56+OXIvUdbHfKPPQ==	
		Página 7/7

